

## ANEXO I

**Baremo de criterios finales de asignación de servicios en materia de protección y ejecución de medidas judiciales de acuerdo con el artículo 8, apartado 3 del Decreto 62/2019, de 3 de mayo.**

Criterio	Puntuación máxima	Fórmula de aplicación y documentación.
Implantación en la Región de Murcia.	2 puntos	Se asignarán 0,5 puntos por cada año acreditado de implantación en la Región de Murcia, acreditado mediante contratos o convenios con Administraciones Públicas o subvenciones relacionados con el servicio objeto de concierto, con un máximo de 4 años.
Años de experiencia acreditada en la prestación del servicio	20 puntos	Se asignarán 2 puntos por cada año de experiencia contrastada, con un máximo de 20 puntos. Este criterio se apreciará de oficio mediante certificación emitida por el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
Valoración de los usuarios si ya ha prestado servicio anteriormente	1 punto	Se asignará 1 punto a los sistemas de evaluación del servicio por parte de los/as usuarios/as atendidos.
Certificación de calidad	5 puntos	Se asignarán 1 punto, con un máximo de 5 puntos, por cada certificado de calidad relacionado con las prestaciones del centro o servicio objeto de concierto.
Entidades de Economía Social	10 puntos	Se otorgarán 10 puntos a las entidades que sean calificadas como entidades de economía social de conformidad con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
Implantación de buenas prácticas laborales	3 puntos	Se asignará 1 punto por cada informe de buenas prácticas laborales con un máximo de 3 puntos.
Los programas educativos y plan de caso a desarrollar con los menores.	15 puntos	Se valorará con un máximo de 15 puntos, el contenido de los programas educativos (de los contenidos en la propuesta técnica a que se refiere la convocatoria y en el plan de caso en el que se especifique la intervención a realizar con los/as menores objeto de concierto).
Los recursos materiales y profesionales con los que han de contar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del concierto.	14 puntos	Se valorará con un máximo de 14 la calidad en la organización y gestión de los recursos materiales y profesionales.
La ubicación y disponibilidad, en relación con la sede de la entidad, de recursos del entorno social.	4 puntos	Se asignarán 0,5 puntos por cada recurso social, educativo, sanitario y/o administrativo próximo a la sede de la entidad, con un máximo de 4 puntos en función de la proximidad a los recursos del entorno social.
La adecuación de las infraestructuras y equipamiento de la sede de la entidad.	8 puntos	Se asignará, hasta un máximo de 8 puntos, en función del servicio a concertar descrito en el modelo de acuerdo de concierto social.



La adecuación de la plantilla del personal tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo	4 puntos	Se valorará hasta con un máximo de 4 puntos la mejora sobre el número de profesionales, su cualificación y los años de experiencia acreditados relacionados con el objetivo del concierto, requeridos en el modelo de acuerdo de concierto social.
Los servicios complementarios a desarrollar	4 puntos	Se asignará hasta un máximo de 4 puntos cada servicio complementario relacionado con el objeto del concierto.
Disponibilidad de plan de formación especializada en atención a menores.	5 puntos	Se asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (30 horas anuales), correspondiendo a este criterio 5 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite de acuerdo con siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \frac{\text{Horas ofertadas} \times 5 (\text{máx. puntuación})}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$
Cualquier otro plan que contribuya a la mejora social, laboral y de igualdad de oportunidades de los centros y/o servicios	5 puntos	Se asignará 1 punto por cada plan de que disponga, de los recogidos en la convocatoria objeto del concierto, con un máximo de 5 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	



## FORMULARIO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE PERSONAS MENORES DE EDAD TUTELADAS

Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor en la Región de Murcia.

### ANEXO II

Código Guía **3625**

Oferta:  Ordinaria  
 Adicional

**Ejercicio:2021**

**Datos de la Entidad**

Antes de escribir, lea detenidamente los distintos apartados de este formulario. Escriba con claridad y letras mayúsculas.

Razón Social		CIF

Tipo Vía	Vía	Número	Kilómetro	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
<input type="text"/>								

Provincia	Municipio	Localidad	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfono	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Como entidad apta para suscribir conciertos sociales en el ámbito de protección de menores:

**MANIFIESTA** su deseo de suscribir **CONCIERTO SOCIAL para la prestación del servicio de intervención y supervisión del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de personas menores de edad tuteladas**, al amparo de lo dispuesto en el Decreto n.º 62/2019, de 3 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor, para lo cual comunica que realiza la siguiente oferta de casos máximos a atender: \_\_\_\_\_

### Declaración Responsable

- Declaro que a fecha actual no se ha producido ninguna variación respecto al cumplimiento de los requisitos acreditados para ser declarada como entidad apta para suscribir concierto social, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pudiera producirse respecto a los mismos durante la vigencia de la actividad.
- Declaro que de conformidad con el baremo de criterios finales de asignación de casos recogidos en el anexo del Decreto citado:

a) La experiencia acreditada en la prestación objeto de concierto social es de  años

b) Las certificaciones de calidad que posee la entidad a la que represento en relación con las prestaciones objeto de concierto social:

- No posee certificaciones.
- Si posee. (Especifique las mismas)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

c) Entidad de economía social de conformidad con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social:

- SI**
- NO.**

d) Los informes de buenas prácticas laborales de que dispone la entidad:

- No posee informes de buenas prácticas.
- Si posee informes de buenas prácticas. (Especifique las mismas)



Entidad Emisora	Descripción

e) La Entidad es de iniciativa privada sin fin de lucro y que atiende preferentemente a personas de condición socio-económica desfavorable.

SI.

NO.

### Notificaciones Electrónicas

Ser notificado electrónicamente a través del Servicio de Notificación Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada:

Asimismo autorizo a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación:

a través de un correo electrónico a la dirección de correo:

@  .

a través de un SMS en mi teléfono:

**QUEDO ENTERADO/A DE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** al Servicio de Inspección, Registro y Régimen sancionador y a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de este formulario, que pueda tener repercusión en este (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 10 días siguientes desde que se produzcan.

**QUEDO INFORMADO** que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero destinado a la gestión del presente procedimiento, con la exclusiva finalidad de gestionar la suscripción del correspondiente concierto social. La responsable de estos datos es la Dirección General de Familias y Protección de Menores, ante cuya titularidad puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS</b>	
<b>“Responsable”</b> (del tratamiento)	Dirección General Familias y Protección de Menores, Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social silvia.munoz4@carm.es
<b>“Delegado de Protección de Datos”</b>	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A <a href="mailto:dpd.familia@carm.es">dpd.familia@carm.es</a>
<b>“Finalidad”</b> (del tratamiento)	Gestión y tramitación de los expedientes relativos al procedimiento de ejercicio de derechos en materia de protección de datos de los artículos 15 a 21 del RGPD.
<b>“Legitimación”</b> (del tratamiento)	Por Ley. En razón de la gestión y tramitación de sus competencias asignadas.
<b>“Destinatarios”</b> (de cesiones o transferencias)	A los obligados por Ley y a los concertos suscritos a tal efecto.
<b>“Derechos”</b> (de la persona interesada)	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Podrá ejercerlo mediante el formulario del procedimiento 2736.
<b>“Información adicional”</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página URL: <a href="http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c672\$m">http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c672\$m</a>
<b>Oposición a la consulta de sus datos</b>	Podrá oponerse a la consulta electrónica de sus datos por interoperabilidad en la gestión de su expediente debidamente motivada mediante oposición expresa en el procedimiento 2736, formulario específico